

RESOLUCION Nº 17/2013

Paraná, 28 de febrero de 2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Sr. Carlos Rubén Montenegro -Escribiente Titular de las Fiscalías de Diamante- solicitó su traslado al Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de esa Localidad, tomando posesión del cargo en ese organismo en fecha 12/12/2012.-

El Sr. Fiscal de Diamante Dr. Gilberto Robledo, propone la designación de la Srta. Lucrecia Elizabeth Lencina como Escribiente Provisoria, ya que la misma se encuentra Novena en el Orden de Méritos del Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes P/Ingreso al Poder Judicial de la localidad de Diamante, y en condiciones de ser nombrada.-

Por ello y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

RESUELVO:

1º) DESIGNAR POR CONCURSO a la **Srta. LUCRECIA ELIZABETH LENCINA**, como **Escribiente Provisoria** en las Fiscalías de Diamante, a partir de la toma de juramento, quien deberá elevar a esta P.G. si correspondiere, certificado preocupacional de salud expedido por el Sr. Médico de Tribunales, declaración jurada de incompatibilidades -Ley Nº 7413-, informe del Registro Nacional de Reincidencia, constancia de suspensión de la matrícula profesional expedida por el C.A.E.R. en caso de encontrarse matriculada.-

2º) ENCOMENDAR al Sr. Fiscal Sr. Fiscal de Diamante Dr. Gilberto Robledo, practique la Toma de Juramento y la ponga en posesión del cargo.-

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARRO
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Se libraron oficios n° 89 y 90 al Fiscal de Diamante y al S.T.J. respectivamente. *Coste.*

OSCAR ADRIAN DOSBA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL